III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17905 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Elías Gutiérrez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de abril de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 398/1980, promovido por don Juan Elías Gutiérrez, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19 de febrero de 1979, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 398 de 1980, interpuesto por don Juan Elías Gutiérrez, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19 de febrero de 1979, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Que debemos confirmar y confirmamos la referida resolución impugnada.

Tercero.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

17906 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alicia María González González.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.346 promovido por doña Alicia María González González, sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alicia María González González, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

17907 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Azorín Pérez.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de marzo de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.415/1980, promovido por don Fernando Azorín Pérez, contra la denegación de 12 de junio de 1978, de la Junta Central de Retribuciones que excluyó en nómina la gratificación de 3.125 pesetas, que venía percibiendo mensualmente el recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra la denegación de 12 de junio de 1978 de la petición del recurrente, cuyo acto anulamos por no estar ajustado a derecho, condenando a la Administración a abonar al interesado la gratificación complementaria de 3.125 pesetas mensuales, así como el pago de las cantidades dejadas de percibir por el mismo por dicho concepto, sin hacer imposición expresa de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres: ...

17908 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.149, interpuesto por doña María Jesús Núñez Zamora.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo número 14.149, promovido por doña María Jesús Nuñez Zamora, contra la resolución de 30 de junio de 1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de noviembre de 1981 sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Núñez Zamora contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Economistas con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional comunica, con fecha 21 de mayo de 1984 lo siguiente:

«Que la sentencia de que se trata, únicamente anula la Orden impugnada en cuanto a la fecha de producción de los efectos económicos y administrativos del nombramiento de funcionaria de carrera, sin entrar, salvo en mera intrascendente referencia al Cuerpo o categoría a que la recurrente pertenezca, que obvia-